REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Nacional
Página: 2
2023-12-09 04:18:30 101 cm2 $19,141.56 1/1

Pide AMLO consulta por corridas de toros

ANTONIO BARANDA
Y BENITO JIMÉNEZ

El Presidente Andrés Manuel López Obrador propuso ayer realizar una consulta ciudadana en la Ciudad de México sobre las corridas de toros.

Esto, luego de la resolución de la Suprema Corte para que regresen las corridas a la Plaza México.

"Aun cuando todavía no termina el proceso legal, mi recomendación, y en lo que yo pueda ayudar, es que se convoque a una consulta en la Ciudad de México", dijo.

"En este caso sería lo mejor y tengan confianza (en la gente). Ya hay muchos ciudadanos muy conscientes, es lo mejor, es la práctica más efectiva, más democrática".

El miércoles, la Suprema Corte autorizó reanudar las corridas de toros en la Plaza México, suspendidas desde mayo de 2022 por orden de un juez federal.

La Segunda Sala de la Corte revocó por unanimidad la suspensión definitiva concedida por el juez Jonathan Bass, en un amparo promovido por la asociación Justicia Justa.

Para reanudar las corridas, será necesario que la Corte notifique su sentencia al juzgado, lo que no es automático, pero podría ocurrir antes del 15 de diciembre.

"Hay que ver si legalmente es posible en el caso de la CDMX, en la legislación, yo creo que sí, para que sea una consulta cuyo resultado se pueda aplicar, que sea vinculatoria. Es cuestión de ver el marco", consideró.

El Mandatario subrayó que no se trata sólo de un asunto legal, sino también moral y político de mucho interés, por lo que no se debe dejar la decisión en sólo "unos" servidores públicos.

NACIONAL
Cae por lavado ex mando de PF

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Capital
Página: 24
2023-12-09 03:59:01 451 cm2 $97,899.60 1/2

EL MANDATARIO APOYARÍA REALIZACIÓN DE CONSULTA

Que ciudadanos decidan si hay corridas de toros: AMLO

Anuncia que en su conferencia daría lugar a argumentar las posturas

ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y EMIR OLIVARES

Los capitalinos son los que deben decidir si deben prohibirse o continuar las corridas de toros en la Ciudad de México, afirmó el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien manifestó su disposición para ayudar a que se realice una consulta ciudadana sobre el tema.

Al contestar preguntas sobre el tema luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revirtiera la suspensión que un juzgado había otorgado para detener las corridas en la Plaza México, el mandatario dijo en su habitual rueda de prensa matutina que está dispuesto a apoyar a quienes buscan que se protejan los derechos de los animales, y explicó que próximamente enviará al Congreso una iniciativa de reforma constitucional que incluirá este tema.

"Aun cuando todavía no termina el proceso legal, mi recomendación y en lo que yo pueda ayudar es que se convoque a una consulta en la Ciudad de México", declaró en Palacio Nacional.

No sólo es un tema para el Congreso

López Obrador opinó que este sería el "método más democrático" para definir la cuestión, pues sostuvo que este asunto no debe quedar sólo en una decisión de servidores públicos o legisladores sin que se conozca antes la opinión ciudadana.

"Si ustedes, quienes están a favor de que no haya maltrato a los animales, triunfan, voy a apoyarles; nada más que yo necesito conocer qué opinan los demás, porque yo represento al pueblo. Hay muchos temas en los que se necesita conocer lo que opinan los demás, no imponer. Ni siquiera el Congreso debería resolver sobre estos temas sin consultar al pueblo."

El jefe del Ejecutivo explicó que analizará la legislación para consultar a los habitantes de la capital y que invitará a su conferencia de prensa a quienes están a favor y en contra para que expongan sus argumentos.

Al preguntársele los magros resultados de participación en consultas anteriores, López Obrador confió en que para esta ocasión habría mucha participación. "Si hay un lugar donde hay conciencia del respeto que debe haber hacia los animales es aquí".

Hasta el momento, en el Congreso de la Ciudad de México se mantienen en vilo diversas iniciativas de reforma –tanto de diputados como de la sociedad civil organizada– para prohibir de forma definitiva las corridas de toros en la capital, aunque hay grupos de empresarios y empleados, así como de aficionados a la llamada fiesta brava, a defenderlas.

Si bien hace dos años se aprobó la reforma en comisiones, hasta el momento el pleno del Legislativo no ha discutido ni votado dicho dictamen. Incluso, también se han emitido opiniones favorables por parte de la comisión de Bienestar Animal en el Congreso local, pero las reformas, en general, no han tenido el apoyo de la mayoría, pues los legisladores morenistas se han abstenido de emitir una postura.

Aseveró que apoyará a quienes busquen proteger derechos de los animales

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

▲ Mientras esperaban el dictamen de la SCJN el pasado miércoles, grupos pro y antitaurinos tuvieron un duelo de consignas. Foto Ap

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Razón de México
Sección: Informativa
Página: 7
2023-12-09 03:16:13 133 cm2 $28,464.22 1/1

Plantean a consulta corridas de toros

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

257
Ganaderías en 21 entidades hay en el país

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador propuso someter a consulta ciudadana la prohibición o no de las corridas de todos en la Ciudad de México, tras el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que revocó el amparo otorgado por un juez federal para frenar la tauromaquia en la capital desde junio de 2022.

"Aun cuando no termina el proceso legal mi recomendación es que se convoque a una consulta en la Ciudad de México. Es que, en este caso, sería lo mejor para todos", dijo en la rueda de prensa matutina en Palacio Nacional.

La Segunda Sala de la SCJN anuló la suspensión otorgada por un juez de distrito al amparo presentado contra las corridas de toros en la Plaza México por parte de la asociación animalista Justicia Justa.

Señaló que primero se tiene que analizar si legalmente es posible en la Ciudad de México, en su Constitución, para que el resultado de dicha consulta se pueda aplicar, es decir, que sea vinculatoria.

"Si ustedes quienes están a favor de que no haya maltrato a los animales, triunfan, yo voy a apoyarles, sí, abiertamente. Nada más que yo necesito conocer qué opinan los demás porque yo represento al pueblo; hay muchos temas donde sí hace falta conocer la opinión de todos, no imponer", aseguró

El Presidente opinó que ni siquiera el Congreso debería resolver sobre estos temas donde hay opiniones encontradas como la realización de corridas de toros, sino que sea el pueblo quien lo decida.

"Esto sería una consulta sobre las corridas de toros. Nos ayuda a todos a saber qué se está pensando porque no se tiene el derecho a resolver a partir de la opinión de las minorías, de las cúpulas, de los expertos, no, todos debemos de opinar, todos los ciudadanos, esa es la democracia participativa", explicó.

Adelantó que antes de que termine su administración en septiembre del 2024, enviará una iniciativa de reforma constitucional para la protección de los animales en México.. "Yo me comprometo a que antes de salir, yo ya les dije que voy a mandar una iniciativa, de reforma al cuarto constitucional para la protección de los animales", subrayó.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548